ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACION GENERAL
FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: DICIEMBRE 6 DE 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: *"ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general"*.

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(…)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de

contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

La secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo ***AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL***, ha contemplado la ***CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ÉPOCA DECEMBRINA, FOMENTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LOS VALORES Y LA UNIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA***, las cuales se realizarán en el mes de diciembre del presente año, de la siguiente manera: el día veintidós (22) en la zona rural y el día veintitrés (23) en la zona urbana; en el Municipio de Flandes - Tolima.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla el apoyo a la masificación y fomento de la identidad cultural y artística del Municipio de Flandes – Tolima; a través de la realización de actividades y eventos que contribuyan de una u otra manera a fortalecer los vínculos familiares y acompañar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, donde adicionalmente se ratifique la importancia de que los hogares sean entornos seguros y protectores, libres de todas las formas de violencias. Vínculos familiares donde se respeten y defiendan los derechos humanos y que contribuyan activamente a la convivencia pacífica.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo que la Navidad es una de las principales festividades que se celebran a nivel mundial, en esta época se han adoptado diversas prácticas que incluyen la decoración alusiva, la preparación de platillos especiales y encuentros familiares y con amigos. En Colombia se caracteriza por el ambiente festivo que se vive en todo el país, las familias y vecinos se reúnen a realizar la novena como antesala para el nacimiento del Niño Dios y comparten comida tradicional. En esta época compartir las tradiciones es familia y transmitir la importancia de dar y recibir amor, de ser solidarios, de alimentar el espíritu y de disfrutar de las pequeñas cosas de la vida, se convierten en el mejor regalo que podemos ofrecer a la comunidad flamenca.

En este orden de ideas, la Administración Municipal *FLANDES AVANZARÁ*, conservando precisamente esas tradiciones culturales e incentivando en nuestra comunidad el amor, el respeto y una sana convivencia, desea llevar a cabo caravanas navideñas de manea colectiva, tanto en la zona rural como urbana del municipio.

Lo anterior teniendo en cuenta los objetivos del sector con relación a mantener una oferta cultural, recreativa y para el sano esparcimiento de manera equitativa, incluyente y permanente, así como el objetivo de identificar, reconocer, valorar y apropiar socialmente escenarios culturales y artísticos significativos del municipio, pues se busca que los eventos y actividades decembrinas, sean espacios no solo de integración familiar, teniendo como eje

central los niños y niñas, sino además las personas adultas mayores que hacen parte de las familias del municipio.

Dentro de las actividades culturales a nivel nacional y especialmente las celebraciones de fin de año, se hace más que importante el desarrollo de actividades únicas de carácter artístico, capaces de motivar dinámicas en las que el ciudadano se apropie culturalmente de sus prácticas y fortalezca el sentido social que se entreteje entre ellas.

Tal como se indicó previamente, la época decembrina es la época más esperada en la mayoría de los hogares colombianos, por tradición es el tiempo en el que las familias se reúnen, comparten, celebran las novenas, viajan y muchas de las personas de provincia que se encuentran en las ciudades vuelven a sus pueblos a reunirse con los suyos. Todas estas actividades generan que las personas organicen planes familiares o con amigos y uno de los principales programas es visitar aquellos municipios que cuentan con actividades navideñas novedosas o llamativas, es por esto que el municipio ha querido convertirse en un referente para la región, puesto que la llegada de turistas genera que la economía del municipio se dinamice, lo que se convierte en una oportunidad para los pobladores del municipio.

Por esta razón, es necesario realizar eventos y actividades en el marco de la celebración de la Navidad, que propendan por fomentar la identidad cultural, los valores y la unión familiar en el municipio de Flandes – Tolima.

Celebración recreativa en el marco de la época decembrina y de la Navidad denominada "Caravana Navideña".

Estas actividades se realizarán los días 22 y 23 de diciembre, mediante caravanas navideñas, con vehículos iluminados, personajes navideños y artistas culturales, que llevarán alegría a los niños y niñas de las veredas de la zona rural y barrios de la zona urbana del municipio de Flandes; para celebrar la navidad, con alegría, amor, paz, unión, sin ninguna restricción de clase, clero, status social y económico.

De esta manera llegaremos a la zona rural el día 22 de diciembre con una caravana navideña llevando regalos y alegría, con animación a todo los niños y niñas; y el día 23 de diciembre nos dirigimos a la zona Urbana, visitando todos los barrios de nuestro municipio entregando regalos y sorpresas para todos los niños y niñas.

El objetivo es rescatar los valores y costumbres que se han venido perdiendo, por ello se ve la necesidad de realizar actividades que propicien las tradiciones navideñas en cada familia del municipio de Flandes, logrando la participación activa de todos los miembros de la comunidad local.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de *contratación con el fin de* ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ÉPOCA DECEMBRINA, FOMENTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LOS VALORES Y LA UNIÓN FAMILIAR EN***

EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA", para lo cual se adelanta el presente Estudio Previo.

Objetivo del Sector:

La Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: *"Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima*" en concordancia con el plan de desarrollo "*FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
Dimensión: Social Sector: Cultura.
Programa: Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural
Banco proyectos: 2021732750036

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios son todos los habitantes del municipio de Flandes Tolima.

En aras de promover el desarrollo, masificación y fomento de la identidad cultural y artística del Municipio de Flandes – Tolima, la actual Administración ha programado: ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ÉPOCA DECEMBRINA, FOMENTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LOS VALORES Y LA UNIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"***, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ÉPOCA DECEMBRINA, FOMENTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LOS VALORES Y LA UNIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"*.

2.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANTIDAD
1	Servicio de camioneta con sonido móvil, para las veredas del municipio de Flandes, para el día 22 de diciembre , vehículo de platón doble cabina, con dos (2) cabinas dobles, dos (2) bajos dobles, una (1) consola profesional, tres (3) micrófonos inalámbricos, un (1) DJ para el recorrido, una (1) planta eléctrica de 5000 kva, decoración de trineo navideño con luces navideñas.	1

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANTIDAD
2	Montaje para el recorrido de la zona urbana; vehículo tipo cama baja con un planchón de 7,50 metros de largo y 2,59 de ancho, para el día 23 de diciembre, para recorrer los barrios del municipio de Flandes, con un sonido profesional de cuatro cabinas Aline array, dos (2) bajos dobles, Consola Profesional de 24 canales para amplificar grupo en vivo, tres (3) micrófonos alámbricos, cuatro (4) micrófonos Inalámbricos, Un (1) DJ, Un (1) técnico en producción y audio, una (1) planta eléctrica de 5000 kva, decoración (recrear un ambiente navideño (trineo, estrellas, regalos, luces navideñas.	1
3	Servicio de camioneta de avanzada, un vehículo de platón doble cabina, para los días 22 y 23 de diciembre para recorrer las veredas y los barrios del municipio de Flandes, con dos (2) cabinas dobles, una (1) consola profesional, Dos (2) micrófonos inalámbricos, una (1) planta eléctrica de 5000 kva, decoración de trineo navideño y luces navideñas.	1
4	Servicio de Un (1) animador y/o presentador para que dirija la actividad durante los recorridos zona urbana y rural (incluido traje alusivo a la navidad) quien animara la actividad durante todo el recorrido, los días 22 y 23 de diciembre en las veredas y los barrios del municipio de Flandes.	1
5	Servicio de recreacionista con su respectivo disfraz de personajes alusivos a la navidad; papá Noel, mamá Noel, elfos , reno navideño, Mickey mouse navideño, mini mouse navideño, duende navideño, grinch. Los disfraces deberán ser en cabezas gigantes con traje cuerpo entero ser vistosos y bien presentados, los cuales estarán sujetos al visto bueno del supervisor, así mismo como la solicitud de los muñecos a utilizar, los cuales deberán estar sujetos a cambios, si así se requieren para la actividad durante todo el recorrido, 8 para el día 22 de diciembre y 8 para el día 23 de diciembre en las veredas y los barrios del municipio de Flandes, se adjunta Anexo técnico No. 1, para la Referencia de los Muñecos que la entidad requiere.	8
6	Desayuno para los días 22 y 23 de diciembre, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno constituido por jugo, caldo de costilla o changua de 14 onz, huevos al gusto, pan, arepa de 200gr. y bebida caliente de 10 onz.(café, té o chocolate).	100
7	Almuerzo para los días 22 y 23 de diciembre con las siguientes características de la ración servida en presentación de icopor: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el lugar de entrega debe ser coordinado con el supervisor del contrato.	100
8	Refrigerios; Empanadas de carne de 120 gr, Pastel de pollo x 120gr, sándwich de pollo o croissant de jamón y queso 120gr, debidamente empacados de manera individual Bebida: Jugo de caja Tetrapak x 200ml, en sabores surtidos de mora, mango, tropical, piña naranja y/o bebida gaseosa en presentación pet de 250ml, para ser entregados los días 22 y 23 de diciembre en la mañana y en la tarde para las personas que estarán realizando la	200

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANTIDAD
	logística de entrega de regalos.	
9	Pacas de agua, presentación bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	30
10	Bloques de hielo grandes de 55 kilos, incluyendo el transporte y ubicación en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	4
11	Pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 mtrs de ancho por 1 mtr. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad alusiva a la navidad.	6
12	Adquisición de elementos como incentivos navideños para niños y niñas del municipio, los cuales el contratista deberá garantizar la entrega de incentivos, para entregar a los respectivos barrios donde se llevaran a cabo las actividades de la caravana navideña los días 22 y 23 de diciembre, los cuales deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas del Anexo Técnico No. 01.	2000

2.2. Clasificación de Bienes y Servicios.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	**14**	**19**	**02**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
93	**14**	**17**	**01**
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organización de eventos culturales
82	**10**	**15**	**02**
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en Afiches y Volantes
80	**14**	**16**	**07**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
90	**15**	**18**	**02**
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y Ferias	Servicios de organización o administración de ferias

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de las actividades artísticas y culturales en el marco de la época decembrina, fomentando la identidad cultural, los valores y la unión familiar en el municipio de Flandes – Tolima"	*Apoyo logístico*	Habitantes del Municipio

El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo, Cronograma para la realización de los eventos y actividades.

El contratista deberá atender de forma inmediata la solicitud de cambio de elementos que no satisfagan las exigencias de calidad del supervisor.

2.4. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

2.5. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato se realizará a través de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes - Tolima.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días Calendario**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

2.8. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($27.990.000)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022001262 del 06 de diciembre de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
0612/2022	2022001262	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$27.990.000

2.9. FORMA DE PAGO.

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al

CONTRATISTA, una vez se realice el cumplimiento de todas las actividades contractuales. se deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
c) Informe detallado de la realización de las actividades artísticas y culturales en el marco de la época decembrina, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los productos, bienes y servicios prestados.
e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficia de contratación del Municipio de Flandes.
f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

2.10. OBLIGACIONES:

2.10.1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas y en la forma estipulada en el contrato.
c) Velar por el cumplimiento de todas las clausulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde

con las clausulas de formad de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

e) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
f) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

2.10.2. DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i) El servicio y todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación del servicio requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.
j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.10.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
b) El contratista otorgará con prontitud los elementos contratados, sin exceder el término aquí establecido.
c) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.
d) El contratista deberá tener en cuenta el Anexo técnico No.1 Catalogo de Incentivos, donde están las especificaciones mínimas para el requerimiento de los incentivos.
e) El contratista deberá organizar la ruta del recorrido, según las indicaciones del supervisor.
f) El coordinador logístico deberá tener el plan de trabajo, organización, logística del recorrido, de tal manera que garantice el objeto del contrato.
g) El contratista deberá garantizar la entrega de los alimentos, desayunos, almuerzos y refrigerios, hidratación en el lugar indicado por el supervisor, guardando la inocuidad de los alimentos y la cadena de frio (agua en bolsa).
h) presentar el informe de actividades, con registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para las diferentes actividades programadas dentro del desarrollo del contrato.
i) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
j) El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada con el presente proceso.
k) El contratista se compromete y garantiza la ejecución de las actividades establecidas dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el alcance del Objeto.
l) Contar con el personal de apoyo logístico necesario para la ejecución de las actividades programadas dentro del desarrollo del contrato.
m) Realizar los pagos por concepto de Sayco Acinpro como corresponda.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: **CARCAJADAS EVENTOS Y RECREACION, PLAY EVENTOS y JR** con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio.

PRESUPUESTO CARAVANA NAVIDEÑA 2022			JR	CARCAJADAS	PLAY
ITEM	**DETALLE O ELEMENTO**	**CANT**	**VR TOTAL**	**VR TOTAL**	**VR TOTAL**
1	Servicio de camioneta con sonido móvil, para las veredas del municipio de Flandes, para el día 22 de diciembre, vehículo de platón doble cabina, con dos (2) cabinas dobles, dos (2) bajos dobles, una (1) consola profesional, tres (3) micrófonos inalámbricos, un (1) DJ para el recorrido, una (1) planta eléctrica de 5000 kva, decoración de trineo navideño con luces navideñas.	1	$900.000	$950.000	$800.000
2	Montaje para el recorrido de la zona urbana; vehículo tipo cama baja con un planchón de 7,50 metros de largo y 2,59 de ancho, para el día 23 de diciembre , para recorrer los barrios del municipio de Flandes, con un sonido profesional de cuatro cabinas aline array, dos (2) bajos dobles, Consola Profesional de 24 canales para amplificar grupo en vivo, tres (3) micrófonos alámbricos, cuatro (4) micrófonos Inalámbricos, Un (1) DJ, Un (1) técnico en producción y audio, una (1) planta eléctrica de 5000 kva, decoración (recrear un ambiente navideño (trineo, estrellas, regalos, luces navideñas.	1	$4.000.000	$3.800.000	$4.300.000
3	Servicio de camioneta de avanzada, un vehículo de platón doble cabina, para los días 22 y 23 de diciembre para recorrer las veredas y los barrios del municipio de Flandes, con dos (2) cabinas dobles, una (1) consola profesional, Dos (2) micrófonos inalámbricos, una (1) planta eléctrica de 5000 kva, decoración de trineo navideño y luces navideñas.	1	$1.300.000	$1.400.000	$1.460.000
4	Servicio de Un (1) animador y/o presentador para que dirija la actividad durante los recorridos zona urbana y rural (incluido traje alusivo a la navidad) quien animara la actividad durante todo el recorrido, los días 22 y 23 de diciembre en las veredas y los barrios del municipio de Flandes.	1	$800.000	$900.000	$600.000
5	Servicio de recreacionista con su respectivo disfraz de personajes alusivos a la navidad; papá Noel, mamá Noel, muñeco de nieve, reno navideño, Mickey mouse navideño, mini mouse navideño, duende navideño, grinch. Los disfraces deberán ser en cabezas gigantes con traje cuerpo entero ser vistosos y bien presentados, los cuales estarán sujetos al visto bueno del supervisor, así mismo como la solicitud de los muñecos a utilizar, los cuales deberán estar sujetos a cambios, si así se requieren para la actividad durante todo el recorrido, 8 para el día 22 de diciembre y 8 para el día 23 de diciembre en las veredas y los barrios del municipio de Flandes, se adjunta Anexo técnico No. 1, para la Gerencia de los Muñecos que la entidad requiere.	8	$3.040.000	$2.400.000	$3.200.000
6	Desayuno para los días 22 y 23 de diciembre, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno constituido por jugo, caldo de costilla o changua de 14 onz, huevos al gusto, pan, arepa de 200gr. y bebida caliente de 10 onz.(café, té o chocolate)	100	$1.200.000	$1.200.000	$1.100.000
7	Almuerzo para los días 22 y 23 de diciembre con las siguientes características de la ración servida en presentación de icopor: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el lugar de entrega debe ser coordinado con el supervisor del contrato	100	$1.500.000	$1.600.000	$1.700.000
8	Refrigerios; Empanadas de carne de 120 gr , Pastel de pollo x 120gr, sándwich de pollo o croissant de jamón y queso 120gr, debidamente empacados de manera individual Bebida: Jugo de caja Tetrapak x 200ml, en sabores surtidos de mora, mango, tropical, piña naranja y/o bebida gaseosa en presentación pet de 250ml , para ser entregados los días 22 y 23 de diciembre en la mañana y en la tarde para las personas que estarán realizando la logística de entrega de regalos,	200	$1.300.000	$1.200.000	$1.160.000
9	Pacas de agua, presentación bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	30	$150.000	$144.000	$150.000
10	Bloques de hielo grandes de 55 kilos, incluyendo el transporte y ubicación en el lugar donde disponga el coordinador de el evento.	4	$128.000	$120.000	$128.000
11	Pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad alusiva a la navidad.	6	$1.680.000	$1.500.000	$1.560.000
12	Adquisición de elementos como incentivos navideños para niños y niñas del municipio, los cuales el contratista deberá garantizar la entrega de incentivos, para entregar a los respectivos barrios donde se llevaran a cabo las actividades de la caravana navideña los días 22 y 23 de diciembre, los cuales deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas del Anexo Técnico No. 01	2.000	$12.000.000	$13.000.000	$11.600.000
Total			**$27.998.000**	**$28.214.000**	**$27.758.000**

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($27.990.000),** (Se anexan cotizaciones y comparación de precios unitarios)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b), numeral 1°, articulo 8 ley 80).

El MUNICIPIO DE FLANDES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

6.1. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMULARIO No.1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **FORMULARIO No.**

1 y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es **persona jurídica**, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de **consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

6.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.1.2.1. Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

6.1.2.2. Personas naturales.

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

6.1.2.3. Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los

términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

6.1.2.4. Extranjeros.

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

6.1.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.

El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

6.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

6.1.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las **planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores** o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.1.7. ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social**,** verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

6.1.9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

6.1.10. LIBRETA MILITAR

Copia de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

6.1.11 MULTAS Y SANCIONES.

El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los **últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección**, o en su defecto informar la multa o

sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta si cumple con dicho requerimiento habilitante.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

6.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2,** en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos, la vigencia de la propuesta deberá ser de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

6.2.2 EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos ejecutados con Entidad Pública y/o Privada, los cuales tengan por objeto la prestación de servicios como operador logístico en actividades culturales, ferias y/o festivales, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá anexar fotocopia del contrato y liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato y su alcance.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación

En caso de presentar certificación en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la

experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En caso de que la certificación no contenga toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

6.2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del siguiente personal descrito para garantizar la ejecución.

PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL
10 personas para Apoyo Logístico	Bachiller	Certificar un (01) año de experiencia. en actividades de apoyo logístico
Ingeniero de Sonido	Ingeniero de Sonido	**Experiencia Profesional**: certificar cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: certificar Cuatro (4) años de experiencia prestando servicios de montajes de sistemas de sonido

TECNICO DE ILUMINACION	TECNICO DE ILUMINACION	Certificar un (01) contrato cuyo Objeto tenga relación con la prestación de servicios de técnico en iluminación en eventos culturales y conmemorativos.
Manipulador (1)	Manipulador de alimentos (Certificado de manipulación de alimentos vigente)	**Experiencia específica:** certificar tres (3) años de experiencia, deberá acreditarla a través de contratos y/o certificaciones de contratos, prestando servicios como manipulador de alimentos.

Nota: El proponente deberá aportar la Tarjeta profesional del personal que lo requiera.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

El proponente deberá remitir documento debidamente suscrito, donde acredite que el equipo de trabajo mínimo requerido, tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato y junto a ello deberá adjuntar hoja de vida del personal indicando lo siguiente:

a) Hoja de vida de los perfiles presentados con sus respectivos anexos
b) Certificados de experiencia.
c) Certificado de estudios
d) Documentos de identificación

6.3. OFERTA ECONÓMICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaría de desarrollo económico, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los

mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	**Categoría**
10, 9 y 8	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBALIDIDADES DE RIESGO		
PROBALIDAD	**CATEGORIA**	**VALORIZACION**
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir excepcionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**

IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)						**5**

PROBAB	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

I L I D A D	**Posiblemente** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA	INADECUADA PROYECCIÓN DE LOS COSTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS VALORES OFERTADOS SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	1	3	1	2
IMPACTO	1	3	1	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	4	4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	ADJUDICATARIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS Y FIRMEN SIN Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA CLASE DE REAJUSTE	DEBIDO PROCESO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIM EINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIETO	**PROBABILIDAD**	1	1	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR – SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EN EL PERFECCIONAMIEN TO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISOR.	INFORME DE SUPERVISOR.

	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES-EN EL EVENTO	MENSUALES-EN EL EVENTO

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Responsabilidad civil extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato, no inferior a Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza; la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
- Daño emergente y el lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades

Condiciones de la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

a. La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).
b. El Decreto 1082 de 2015 dispone que el seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales debe otorgarse bajo la modalidad de ocurrencia, por tanto el daño que sufra la víctima debe ocurrir durante la vigencia de la póliza, aunque la reclamación sea posterior siempre que no haya ocurrido la prescripción.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
 A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

9. ANEXO TECNICO.

Item- 05
Ítem No.12

DESCRIPCION	CANTIDAD	IDAD DE MEDI	IMAGEN COMO REFERENCIA
CATEGORIA 1: De 1 a 5 años OPCION 1: carro mezclador de colores en plastico para niños de 1 a 5 años de edad, dimensiones alto 22 cm y ancho 19 cm empacado en maya plastica	200	UN	
CATEGORIA 1 : De 1 a 5 años OPCION 2: volqueta en plastico de colores con sus respectivos accesorios , pala y rastrillo, dimensiones alto: 12cm y ancho: 20cm empacado en maya plastica.	200	UN	
CATEGORIA 1: De 1 a 10 años OPCION 3: balon plastico para saltar de figuras de colores, dimensiones alto 30 cm y ancho 75 cm.	200	UN	
CATEGORIA 1 : De 3 a 8 años OPCION 4: volqueta en plastico de colores con sus respectivos accesorios , pala y rastrillo, dimensiones alto: 12cm y ancho: 20cm empacado en maya plastica.	200	UN	
CATEGORIA 1: de 1 A 5 años OPCION 5: Tambor musical de colores con su respectivas baquetas su dimension alto 5 cm y ancho 52 cm empacado en maya .	200	UN	

CATEGORIA 2: niñas de 3 a 8 años OPCION 1: muñeca en plastico con sus respectivas accesorios" vestidos" dimensiones caja alto33 cm y ancho 26 cm , dimension barbie alto 25 cm y ancho 32 cm, empacado en caja.	200	UN	
CATEGORIA 2: niñas de 3 a 8 años OPCION 2: Muñeca en palstico con sus respectivos accesorios vestidos, zapatos y bolso con sus dimensiones largo 13cm ancho 32cm empacado en caja.	200	UN	
CATEGORIA 2: niñas de 1 a 5 años OPCION 3: bebe muñeco tina en plastico con ropa , sus dimensiones de la tina alto 20 cm largo 30 cm, dimension bebe alto 20 cm ancho 15 cm empacado en bolsa.	200	UN	
CATEGORIA 2: niñas de 5 a 10 años OPCION 4: set de maquillaje en plastico set con accesorios, gafas y 7 sombras de colores, dimesiones alto 25cm ancho 19cm	200	UN	
CATEGORIA 2: niñas 2 a 8 años OPCION 5: juego te con sus accesorios vasos y jarra en plastico , dimensiones alto 45cm ancho 16 cm emacado en bolsa platica.	200	UN	

		1	UN
		1	UN
		1	UN

		1	UN
		1	UN
		1	UN
		1	UN

10. RESPONSABLE

NOMBRE: **AURA MARIA ENCISO GOMEZ**	FIRMA: (ORIGINAL FIRMADO)
CARGO: **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**	

Elaboro: Diana Hoyos – Contratista Jurídica
Revisó y Verificó: Aura María Enciso Gómez